

municipal, estableciéndose para su provisión el concurso de méritos y como titulación exigida la Arquitectura Técnica.

Desestimar, en consecuencia, la propuesta de la Dirección de Servicios de Arquitectura de asignación al citado puesto de trabajo del nivel 26 de complemento de destino y complemento específico correspondiente al estrato 12, al considerar que se trata únicamente de un cambio de denominación de la Unidad de Apoyo a Proyectos y Obras, sin que haya una alteración sustancial de sus funciones ni de su contenido.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2012. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.176

Knauf Miret, S.L., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 42 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Polígono industrial Malpica", calle E, parcela 69. El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 15 CV y un caudal instantáneo de 8,3 litros/segundo. El agua se destinará a usos industriales (fabricación de piezas de EPS y EPP) en la citada parcela, en el término municipal de Zaragoza. El volumen total anual será de 23.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,752 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 13.264

Sistemas Integrales Sanitarios, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Sistemas Integrales Sanitarios, S.A.

Objeto: Reutilización de aguas regeneradas.

Municipio de la toma: Osera de Ebro (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 702691; UTM Y: 4600784 (huso 30T ED50).

Volumen máximo anual: 1.700 metros cúbicos (1.400 metros cúbicos para usos industriales y 300 metros cúbicos para riego de jardines).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,052 litros/segundo (0,043 litros/segundo para usos industriales y 0,009 litros/segundo para riego de jardines).

Destino: Otros usos industriales y usos recreativos (jardines y zonas verdes).

El aprovechamiento consiste en la reutilización de las aguas procedentes de las instalaciones de Sistemas Integrales Sanitarios, S.A., en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza). Las aguas residuales son sometidas a un tratamiento de osmosis inversa y conducidas a un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad. El caudal solicitado asciende a un máximo de 1.700 metros cúbicos/año; 300 metros cúbicos para el riego de un seto perimetral de las instalaciones y 1.400 metros cúbicos para lavado de envases y equipos, en el término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 13.519

*ANUNCIO sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el "Documento complementario de modificación de trazado de la actuación 178.8, entre los puntos kilométricos 1,612 y 3,013 del proyecto de construcción desglosado núm. 2". (Clave: PT-A2-T3-PE2C.1).*

Mediante Resolución ministerial de fecha 11 de octubre de 2012 (BOE de fecha 5 de noviembre de 2012) se ha aprobado definitivamente el expediente

de información pública y el proyecto mencionado y se ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual la aprobación de proyectos de carreteras del Estado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en sus artículos 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en anexo que se hará pública en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monreal de Ariza y en las oficinas de esta Demarcación para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que figuran en el anexo.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (plaza Santa Cruz, 17-19, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en el Ayuntamiento de Monreal de Ariza.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2012. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Abreviaturas utilizadas: EXP: expropiación en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación Temporal, POL: polígono, PARC: parcela.

N FINCA	TITULAR	POL	PARC	EXP(M2)	SP(M2)	OT(M2)	NATURALEZA	DÍA	HORA
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE MONREAL DE ARIZA</b>									
MA-601	ADOLFO ZARZA ARROYO Y OTROS	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-601 (AR 1)	JESÚS PENCHAO MATEO	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-601 (AR 2)	ARTURO MONTÓN GIMENO	3	45	496	138	290	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:20
MA-602	Mª FELICIDAD MARCO PASCUAL	3	48	2117	157	281	L. REGADÍO	3 Enero 2013	11:00
MA-603	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	3	9004	483	35	70	CAMINO	3 Enero 2013	11:15
MA-604	LIES LARENA GARCÍA	3	50	4464	0	0	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:15
MA-604 (AR)	VICTOR MONTÓN PENCHAO	3	50	4464	0	0	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:15
MA-605	FLORENTINO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	3	52	2650	253	508	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:40
MA-605 (AR)	PASCUAL BAILÓN SANZ	3	52	2650	253	508	L. REGADÍO	3 Enero 2013	9:40
MA-606	DESCONOCIDO	3	54	412	73	135	L. REGADÍO	3 Enero 2013	10:00
MA-607	COMUNIDAD DE REGANTES DE M. DE ARIZA	-	-	420	0	0	ACHÜCA	3 Enero 2013	11:30

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

### Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 13.261

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes

posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2012. — El subdirector provincial de Prestaciones: Por delegación del director provincial, José María Perera Sánchez.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
ABDESLAM MAHFOUD	X7418998A	50201200001035	184,60	3%	190,14	17.11.2011 29.11.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	193,83		
				10%	203,06		
				20%	221,52		
AGUIRRE VARGAS FAUSTO EDUARDO	X9376497H	50201200001701	56,80	3%	58,50	27.12.2011 30.12.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO COMUNICAR RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA
				5%	59,64		
				10%	62,48		
				20%	68,16		
APPIAH ANDREWS	X3449975K	50201200001696	14,20	3%	14,63	30.12.2011 30.12.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO COMUNICAR RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
ARROBO MAZA JENNY AMPARO	73028551D	50201200001532	127,80	3%	131,63	22.12.2011 30.12.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
ARROYO MORALES CRISTINA	47649316D	50201200000342	1.331,96	3%	1.371,92	01.03.2011 14.07.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
				5%	1.398,56		
				10%	1.465,16		
				20%	1.598,35		
BARBIERU CONSTANTIN	X6167675H	50201200001778	113,60	3%	117,01	23.01.2012 30.01.2012	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		
BORTIS MARIUS	X7021906Y	50201200001032	28,40	3%	29,25	29.11.2011 30.11.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		
CESAR MORENO ANTONIO	31568187C	50201200000340	397,60	3%	409,53	03.03.2011 30.03.2011	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
				5%	417,48		
				10%	437,36		
				20%	477,12		
CHARIF YOUSSEF	X5575040R	50201200000534	213,00	3%	219,39	16.12.2011 30.12.2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		
CLAVO ANDRES CONRADO	25466452R	50201200001734	198,80	3%	204,76	17.01.2012 30.01.2012	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
				5%	208,74		
				10%	218,68		
				20%	238,56		
COLLADO AGUDO SUSANA	17747789T	50201200001665	1.351,25	3%	1.391,79	01.04.2011 16.10.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
				5%	1.418,81		
				10%	1.486,38		
				20%	1.621,50		
DONOSO SUAREZ MARCO ANTONIO	X5833087B	50201200001775	113,60	3%	117,01	23.01.2012 30.01.2012	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		
FRANCO SALAS LAURA MARIA	X5685491Y	50201200000278	4.245,80	3%	4.373,17	03.12.2010 30.10.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
				5%	4.458,09		
				10%	4.670,38		
				20%	5.094,96		
HERNANDEZ JIMENEZ RAFAELA	14920668Q	50201200001672	2.698,00	3%	2.778,94	21.06.2011 30.12.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
				5%	2.832,90		
				10%	2.967,80		
				20%	3.237,60		
HERNANDEZ TELLEZ WILLIAN	X7674800E	50201200001555	213,00	3%	219,39	16.12.2011 30.12.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
JEMMAI ABDELHADI	X3150200M	50201200000272	6.337,07	3% 5% 10% 20%	6.527,18 6.653,92 6.970,78 7.604,48	14/01/2010 17/11/2010	REVOCAACION ADMINISTRATIVO DE ACUERDO
JIMENEZ ARELLANO IVAN C	25355813S	50201200001556	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
JIMENEZ MARTIN MARIA CONCEPCIO	72994009J	50201200001626	198,80	3% 5% 10% 20%	204,76 208,74 218,68 238,56	17/03/2012 30/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JUNAID ALI	X5037915H	50201200001559	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
KHASANOVA SVETLANA	X6823835B	50201200001110	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	13/09/2011 02/12/2011	ERROR, NO APLICACIÓN DE LA PARCIALIDAD
KOENSE OTMAR DANIEL	X7936776M	50201200001560	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/12/2011 30/12/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
LAMANA GAVILAN TAMARA	18044404F	50201200001664	695,80	3% 5% 10% 20%	716,67 730,59 765,38 834,96	12/11/2011 30/12/2011	REVOCAACION ADMINISTRATIVO DE ACUERDO
LAR CALIN LUCIAN	X8919324Q	50201200001792	426,00	3% 5% 10% 20%	438,78 447,30 468,60 511,20	01/01/2012 30/01/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
LUPEI FLORIN	Y1766140F	50201200001562	113,60	3% 5% 10% 20%	117,01 119,28 124,96 136,32	23/12/2011 30/12/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
MARTINEZ CHIMBORAZO CARLOS ALFONSO	X3566952C	50201200001043	142,00	3% 5% 10% 20%	146,26 149,10 156,20 170,40	21/11/2011 30/11/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	36563304C	50201200001003	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	11/02/2012 29/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
PINHO CHAFARIS ADALTO	X8976309F	50201200000902	1.704,00	3% 5% 10% 20%	1.755,12 1.789,20 1.874,40 2.044,80	01/02/2011 30/05/2011	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
RODRIGUEZ AGUDELO JHON ALBERTO	X8253166F	50201200001788	170,40	3% 5% 10% 20%	175,51 178,92 187,44 204,48	19/01/2012 30/01/2012	SUSPENSION POR NO COMUNICAR RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA
RODRÍGUEZ HERRERA JOSÉ LUIS	15245900M	50201200001060	326,60	3% 5% 10% 20%	336,40 342,93 359,26 391,92	08/02/2012 29/02/2012	DEFUNCION
SAEZ SENERO ESPERANZA	73244021S	50201200001263	752,60	3% 5% 10% 20%	775,18 790,23 827,86 903,12	08/01/2012 29/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
STYPIK MARZENA ELZBIET	X7567582F	50201200001572	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
VASILESCU CIPRIAN NICOLAE	X6427383X	50201200001698	113,60	3% 5% 10% 20%	117,01 119,28 124,96 136,32	22/12/2011 30/12/2011	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
ZOUHAIR MOHAMMED	X6570948D	50201200000281	8.397,67	3% 5% 10% 20%	8.649,60 8.817,55 9.237,44 10.077,20	06/04/2010 07/03/2011	REVOCAACION ADMINISTRATIVO DE ACUERDO